



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2023– 0404

Reunidos los requisitos formales de ley y satisfechas las exigencias establecidas en los artículos 82 y 422 en concordancia con el artículo 430 del C.G.P, el Juzgado Dispone:

Librar mandamiento de pago por la vía Ejecutiva en favor de **BANCO DE OCCIDENTE** en contra de **RST INVERSIONES S.A.S.** y **JAVIER ARMANDO ORTIZ LÓPEZ**, por las siguientes sumas:

1. Por la suma de \$238'830.213, por concepto de capital contenido en el pagaré base de la acción.
2. Por los intereses de mora sobre el referido capital calculados a la tasa máxima legalmente permitida, a partir del día siguiente a la fecha exigibilidad de la obligación y hasta que se efectuó su pago total.
3. Por la suma de \$2'494.893,00, por concepto de intereses de plazo, calculados desde el 29 de junio de 2022.
4. Por la suma de \$6'300.177,00 por concepto de comisión del FNG, valor incluido en el pagaré base del recaudo.
5. Por la suma de \$1'197.034,00, por concepto de IVA del Fondo Nacional de Garantías.
6. Sobre costas se resolverá oportunamente.
7. Notifíquese a la parte ejecutada personalmente y prevengasele de que dispone de cinco (5) días para pagar y/o diez (10) días para excepcionar. De conformidad con los artículos 431 y 442 ibidem.
8. Se advierte a la parte demandante que debe mantener la custodia de los originales del título ejecutivo aquí pretendido en cobro, el cual podrá ser requerido en su original por el Despacho, cuando así lo estime

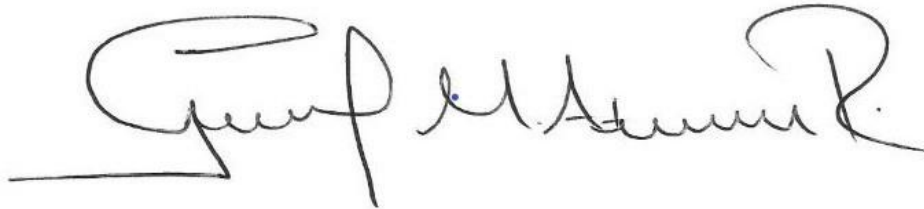
pertinente.

9. Tramítese el presente asunto por la vía del proceso ejecutivo consagrado en los artículos 422 y s.s. del C.G. del P.

10. Líbrese por secretaria comunicación a la DIAN para los efectos previstos en el Estatuto Tributario.

11. Se reconoce personería a la Dra. **SANDRA LIZZETH JAIMES JIMÉNEZ**, como apoderada de la parte actora, de conformidad con lo previsto por el artículo 74 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gamal Mohammand Othman Atshan Rubiano', written in a cursive style.

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)

DM